	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión del talento humano	CÓDIGO: GTH - FR - 13
FORMATO: Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal		VIGENTE DESDE: 15/10/2025

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

C E R T I F I C A:

Que, la Subdirección de Fortalecimiento mediante solicitud radicada el día 07 de enero de 2026, informa a la Subdirección de Gestión Corporativa/ Gestión de Talento Humano, que se hace necesaria la contratación de los servicios de Apoyo a la Gestión, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

OBJETO:


Prestar servicios profesionales en el marco del modelo de seguimiento territorial que contribuyan a la implementación y monitoreo de los lineamientos técnico-administrativos definidos por la UApA y las Entidades Territoriales Certificadas

ACTIVIDADES OBJETO DE LA NECESIDAD:

1. *Desarrollar las acciones definidas en el plan de trabajo. Esto incluye la recolección, verificación y sistematización de información; asegurando la aplicación de las metodologías establecidas en el marco del modelo territorial y el apoyo al seguimiento a los lineamientos técnico-administrativos*
2. *Implementar acciones e instrumentos que promuevan la corresponsabilidad, el control social y la participación incidente de las comunidades educativas y demás actores sociales en las diferentes etapas de gestión de la Política de Alimentación Escolar en coordinación con los demás profesionales en territorio y bajo las orientaciones de la Subdirección de Fortalecimiento.*
3. *Gestionar la recolección, verificación y consolidación de la información derivada de los procesos de seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar incluyendo el acompañamiento a las ETC en el cargue, validación de datos en el Ecosistema SiPAE y demás herramientas de gestión.*
4. *Elaborar reportes, alertas e informes técnicos oportunos, en coordinación con los demás profesionales en territorio y de acuerdo con los instrumentos, procedimientos, lineamientos establecidos por la UApA y las orientaciones del supervisor del contrato.*
5. *Realizar el acompañamiento y seguimiento a los compromisos derivados de los procesos de asistencia técnica brindados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), consolidando y reportando la información conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la UApA.*
6. *Asistir y participar en las reuniones, instancias y mecanismos institucionales y ciudadanos entre otros escenarios en el marco de las funciones y misionalidad de la UAPA, según las directrices de la supervisión.*
7. *Soportar adecuadamente mediante actas e informes los desplazamientos requeridos en el territorio nacional para apoyar la recolección, verificación, análisis y monitoreo de información, en el marco de la adecuada implementación del Modelo Territorial de la Política de alimentación Escolar previa autorización del supervisor del contrato*
8. *Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los propósitos del Modelo Integral Territorial*

CANTIDAD:

CANTIDAD: 23

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión del talento humano	CÓDIGO: GTH - FR - 13
FORMATO: Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal		VIGENTE DESDE: 15/10/2025

JUSTIFICACIÓN:

se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios, en atención a la necesidad institucional identificada y la ausencia de personal en la planta de cargos que pueda desarrollar las actividades requeridas. La contratación permitirá dar cumplimiento a los objetivos institucionales de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

En atención a la alta carga operativa y al volumen de trámites que gestiona la Subdirección de Fortalecimiento, se requiere la asignación de un recurso que cumpla con esta necesidad


La necesidad planteada en la solicitud de expedición de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia se encuentra contenida en los estudios previos que dieron origen a la necesidad.

En virtud de la anterior solicitud, una vez revisada la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la UApA en correlación con la justificación de la necesidad presentada por la Subdirección de Fortalecimiento de la Unidad, se certifica la inexistencia e insuficiencia de personal, toda vez que:

<input type="checkbox"/>	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la UApA vigente, no existen funciones o actividades similares a las requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección de Fortalecimiento para el apoyo a la gestión.
<input type="checkbox"/>	El desarrollo de las actividades requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección de Fortalecimiento requiere un grado de experiencia y especialización para su ejecución y apoyo a la gestión.
<input checked="" type="checkbox"/>	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la UApA, no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
<input type="checkbox"/>	Otra. ¿Cual?

La certificación, se expide a solicitud de la Subdirección de Fortalecimiento.

Dada en Bogotá D.C., a 7 de enero de 2026


SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
 Profesional Especializado Gestión Talento Humano
 Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 7 de enero de 2026